



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEMARNAT

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales.

Ciudad de México a 16 de julio de 2019.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 16 de julio de 2019, se reunieron en la sala 1 del piso 3, del edificio ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo; los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNAT.

Preside Lic. Enrique Emigdio Herrera Suárez, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de PRESIDENTE SUPLENTE, designado mediante oficio No. UAF/500/954 de fecha 12 de julio de 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente Suplente dio bienvenida a todos y cada uno de los miembros y asesores a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención Conflictos de Interés de la SEMARNAT, y se procedió con la verificación del Quórum requerido por los lineamientos vigentes en voz del Secretario Ejecutivo Suplente.

QUÓRUM DE LA SESIÓN (Punto I del orden del día)

Lic. Enrique Emigdio Herrera Suárez, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de PRESIDENTE SUPLENTE.

Lic. Adrián Nieva Velasco, Director de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano, en su carácter de SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE.

Miembros electos con voz y voto:

Biol. Neyra Ramírez Palomec, Enlace de Evaluación Técnica en la Dirección General de Vida Silvestre, miembro representante del nivel jerárquico enlace.

Lic. Maribel García Gutiérrez, Coordinador de Profesionales Dictaminadores en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, miembro representante de nivel jerárquico operativo.

Lic. Salvador Ortiz Corona, Técnico Especializado, en la Dirección General de Vida Silvestre, miembro representante de nivel jerárquico operativo.

Asesores del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

En representación del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, Mtro. José Israel Rodríguez Mejía, Abogado.

En representación de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, Lic. César Murillo Juárez, Director General Adjunto de Política Ambiental.

El Secretario Ejecutivo Suplente señaló que se había solicitado la autorización a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI),



de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para sesionar con un Quórum menor al establecido en normatividad.

En vista de que se contaba con el Quórum convocado y la debida autorización, el Presidente suplente declaró instaurada la Cuarta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité, y se procedió con la lectura del Orden del Día de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- II. Presentación y aprobación del Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2019.
- III. Presentación de las resoluciones de las quejas folios 001, 002 y 005.
- IV. Presentación de la queja con folio 006.
- V. Presentación de la queja con folio 007.
- VI. Presentación de los resultados de las votaciones para nuevos integrantes de este Comité de Ética.

Punto II del Orden del Día: El Presidente Suplente, puso a consideración del pleno del comité la aprobación del primer **Acuerdo 01/4^aE/2019** Aprobación del Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNAT", el cual fue aprobado por unanimidad.

Punto III del Orden del Día: El Presidente Suplente solicita al Secretario Ejecutivo realice la presentación de las resoluciones de las quejas folios 001, 002 y 005.

Secretario Ejecutivo Suplente, señaló que las resoluciones se encuentran a vista del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por lo que solicitó al Mtro. Israel, Asesor del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT compartiera sus comentarios.

Al respecto el Mtro. Rodríguez, Asesor, comentó que en primer lugar las quejas rebasaron los tres meses de atención indicados en las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SMARNAT, y también lo señala el Procedimiento y Protocolo para la Atención de Quejas y Denuncias, enfatizó que esas dos normatividades señalan que el límite de atención de denuncias es en el plazo de tres meses, además indicó que dicha determinación también se señalan en los Lineamientos en su numeral 7, por lo que exhortó que la atención a las denuncias se realice en tiempo y forma a efecto de no incurrir en tema de responsabilidades administrativas.



Por otra parte, el mismo asesor reiteró de manera específica que con relación a la denuncia No. 001 y 002 es importante que se tomen en su momento las consideraciones establecidas en el numeral 7 de los Lineamientos, que establece que se determinen medidas preventivas si las circunstancias del caso lo ameritan, conforme los lineamientos que para tal efecto emita la unidad, cuando los hechos narrados en la denuncia describan conductas en la que supuestamente se hostigue, agrede, amedrente, acose, intimide o amenace a una persona, esto va encaminado a que la denuncia 001 y en particular la 002 se expone que había hostigamiento laboral de un servidor público de la Delegación de Querétaro, es importante que de manera inmediata cuando se reciba una denuncia se tomen en consideración estas medidas preventivas.

Además señaló, que dicho aspecto era para no incurrir en una revictimización de la persona, y en la queja 002 se señalaba que el promovente ya no era servidor público, pero cabe hacer la mención de que independientemente de que el servidor público que promueve ya no se encuentre en activo el hecho ya sucedió, por lo que es importante señalar que no se puede concluir una denuncia cuando el hecho ya fue consumado, aunque ya no se encuentra en activo, por lo que solicita se tomen las medidas preventivas y se continúe hasta agotar la denuncia tal y como lo indican las Bases, el Procedimiento y Protocolo para la atención de quejas hasta que se cumplan las recomendaciones y observaciones por parte del Comité, estas recomendaciones tienen que plasmarse propiamente en un documento, en una resolución, y aquí nos lo dicen la normatividad; sobre todo las Bases de Integración, que dicen que se debe hacer como tal una resolución y los documentos que nos remitieron fueron solo oficios; para el caso de la primera denuncia de la practicante de servicio social, incluso ya no hubo contacto ni comunicación con ella, por lo que la duda es cómo se llevaría a cabo la notificación de la resolución, y qué medidas preventivas se tomaron para el área donde esta persona prestó su servicio, es importante dejar de manifiesto que se promueva el Código de Conducta vigente al área, y que por otra parte incluso, se capacite al área en específico, y esas medidas se detallen a la resolución.

El C. Salvador Ortiz Corona, integrante de la Comisión Investigadora, comentó que con respecto a la queja 002, el promovente ya no quiso seguir con la queja, además de que no presentó algún testigo, cabe señalar que se anexaron las copias de la acusada donde ella sí presentaba documentos probatorios y algunas personas como testigos y el c. Salvador refirió que eso fue lo que se puso en el informe, por lo tanto ese caso sí fue atendido por la Comisión Investigadora, en el caso de la queja 001 ya no se localizó a la promovente.

Por su parte la Lic. Neyra Ramírez integrante de la comisión investigadora comenta que se comunicó con ella y fue ella quién indico que ya no quería continuar y se notificara por correo electrónico el resolutivo pero que ella estaba de acuerdo que ya



no quería porque está inscrita en otra Secretaría, y ya no le interesaba continuar con la queja, eso se mencionó en el informe, ella autorizó que ya no se siguiera con esta queja.

El Lic. Murillo, Asesor de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, comentó tomar nota de los comentarios realizados por el asesor del OIC y lo que dice la Lic. Ramírez ya que es importante la revisión de la queja.

Secretario Ejecutivo: propuso como **Acuerdo 02/4^aE/2019** que las quejas deben ser atendidas en el plazo que marca la norma, no obstante causen baja, asimismo, se debe dejar evidencia de las medidas de prevención que se realicen, para que no haya incurrencia y se evite la revictimización de la persona que denuncia.

Al respecto, el Mtro. Rodríguez comentó que en el caso de la denuncia de la persona que prestó su servicio social, hay que revisar el tema de las fechas, ya que en el caso del servidor público quien presuntamente cometió el acto ya no labora en la Institución, y aunque ya no labora hay que registrar cuanto tiempo ellos siguieron en esa relación de subordinación, porque pudiera haber incurrido en la revictimización de la persona.

El Secretario Ejecutivo Suplente, señaló que una vez que se conoció el hecho, se le separó laboralmente del servidor público presuntamente infractor, y se le dio la opción de elegir otro programa de servicio social y otra área para inscribirse, y fue de la otra área de donde causó baja, pero sí se dio la medida preventiva de separar a la presunta víctima.

El Mtro. Rodríguez, insistió en la importancia de dejar constancia oficial de todas las medidas preventivas de estas acciones, porque a pesar de que la víctima señale que ya no desea continuar con la denuncia, luego nos enteramos en el Órgano Interno de Control que ingresaron la denuncia o llega por parte de Derechos Humanos, porque sienten que en Comité no se les da la debida atención y acuden ante otras instancias.

El Secretario Ejecutivo suplente reiteró lo comentado en el **Acuerdo 02/4^aE/2019** es importante generar la evidencia documental correspondiente y adicionalmente acordó generar un acercamiento con los Asesores del Área Jurídica para hacer la revisión de las dos conclusiones.

El Presidente Suplente, solicitó levantaran la mano quienes estuvieran de acuerdo.

Lo anterior, se aprobó por unanimidad.

El Presidente Suplente, pidió continuar con el siguiente punto del Orden del Día.



Antes de continuar el Mtro. Rodríguez, intervino para mencionar el conflicto de intereses que existe en el siguiente punto, indicando tener conocimiento de que un miembro del Comité se excusó con respecto al análisis de la queja número 006.

Por lo anterior, la Lic. Ramírez se excusó de participar en lo que resta de la Sesión para no incurrir en conflicto de interés en la atención de la queja 006, de igual forma lo hizo el Lic. Salvador Ortiz Corona, por estar adscrito al área implicada. Ambos se retiraron de la sesión.

Punto IV del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo Suplente, comenta que la queja con folio 006, refiere a un presunto acoso laboral en la Dirección General de Vida Silvestre, se enviaron los documentos de la queja testada a sus correos electrónicos y en función de eso se requiere, con base en el Protocolo y Procedimiento investigar los hechos, pero no pueden participar los miembros que formen parte de la Dirección General de Vida Silvestre, por lo que no quedan muchas alternativas, más que la Lic. Maribel García.

La Lic. García preguntó cuando se tiene programado que se integren los nuevos integrantes del Comité, ya que la situación que se presenta de la excusa de dos de los tres miembros con voz y voto que asistieron a la sesión, sería necesario que los nuevos miembros participen en la Comisión Investigadora de esta queja.

El Secretario Ejecutivo Suplente responde que, con base en la consulta que se hizo a la Secretaría de la Función Pública y a lo que establece la normatividad, en esta sesión únicamente se da conocimiento a los integrantes activos de los resultados de las nominaciones y votaciones de las personas servidoras públicas que van a formar parte del Comité, por lo que ahora solamente se llegará a la aprobación de Acuerdos, y en la próxima sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria se presentarán los nuevos integrantes con oficio de designación firmado y acusado para formar parte del Comité.

La Lic. García comentó que en este momento no se puede hacer una Comisión para atender las nuevas denuncias, debido a que solo queda ella como miembro con voz y voto, y el mínimo para conformar la Comisión son tres personas.

Como sugerencia el Secretario Ejecutivo Suplente, respondió que se podría hacer una especie de sorteo, con los miembros ya oficialmente notificados para formar el Subcomité y solamente citarlos a ellos e informarles en qué consiste la queja No. 006 y a partir de eso se integrarían con la Lic. García para llevar a cabo la investigación, mencionó que debido a que la Lic. García cuenta con un poco más de experiencia en el sentido de que ya participó en Subcomités anteriores podría guiarlos en el proceso ya que ellos en realidad no tendrían idea de cómo se lleva a cabo.



La Lic. García, comenta que con mucho gusto podría guiarlos y participar con ellos.

Adicionalmente el Secretario Ejecutivo Suplente solicitó la participación de los Asesores tanto de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control dadas las situaciones que se han platicado en sesiones anteriores, referentes al proceso de investigación, ya que la carga de trabajo únicamente para la Lic. Maribel sería bastante, tomando en cuenta el plazo de los tres meses para la debida resolución.

La Lic. García, indicó que de la lectura la queja está bastante pesada, ya que son varios servidores públicos los que están manifestando su inconformidad en contra de una persona o dos.

El Mtro. Rodríguez, Asesor del Órgano Interno de Control indicó que sería importante que desde ese momento se comenzara a trabajar con los nuevos miembros, y se atendiera el tema de las medidas preventivas, indicó que se debe analizar y aterrizar esta denuncia de manera inmediata y sobretodo ver si hay servidores públicos a los que ya se estén vulnerando sus derechos o algún principio, y se tomen las medidas preventivas necesarias, esto sería el punto de partida de la denuncia para comenzarla a trabajar con el apoyo del jurídico, y sobre todo dejar las pruebas necesarias para que, en esta nueva denuncia que es un caso en donde hay bastante gente involucrada se comience a trabajar con los nuevos formatos y verificar si se está vulnerando o no los valores o principios que están establecidos en el código de conducta.

La Lic. García externa su duda sobre si es válido que si ya se sabe quiénes son los nuevos miembros, aceptan la votación y a ellos se les puede seleccionar al azar o si necesitan estar todos y poder decidir si quieren o no participar en el Subcomité, esto se podría realizar en una sesión extraordinaria, sé que los tiempos son difíciles por las cargas de trabajo, pero para que estén todos y digan yo me propongo, independientemente de un concurso.

El Mtro. Rodríguez indicó que en el incumplimiento de las funciones el Comité, podrá establecer los subcomités permanentes o temporales, con al menos la participación de tres de sus miembros y será la Secretaría Ejecutiva quien estará a cargo de los subcomités o subcomisiones, por lo tanto sugirió se comiencen a trabajar, e incluso se solicitará una consulta a la Secretaría de la Función Pública para ver cómo se pudiera trabajar con esta Denuncia.

El Secretario Ejecutivo suplente, estuvo de acuerdo en realizar la consulta a la Secretaría de la Función Pública, para verificar cual sería el procedimiento correcto para el subcomité, partiendo del hecho de que los miembros se estarían integrando apenas al pleno del Comité.

N



El Mtro. Rodríguez, señaló que existe además un tema delicado, ya que en la queja se dice que algunos de los nuevos integrantes del Comité no gozan de buena reputación, es importante que entremos en el análisis de eso, y también hacerlo de conocimiento a la Secretaría de la Función Pública, ya que nuevos integrantes podrían estar relacionados con una denuncia.

El Secretario Ejecutivo Suplente propuso el **Acuerdo 3/4^aE/2019**, realizar la consulta a la Secretaría de la Función Pública, para verificar el procedimiento correcto para la integración del Subcomité con los nuevos miembros a fin de atender la queja 006.

El Lic. Murillo, asesor de Jurídico pregunta cuánto tiempo tomaría la consulta y a su vez la respuesta emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El Secretario Ejecutivo Suplente indica que normalmente la Secretaría de la Función Pública tarda de entre tres a cuatro días en responder vía correo electrónico, ya que si fuera de manera telefónica sería de inmediato, pero necesitamos la evidencia escrita tanto de la consulta como de la respuesta, aunque de encontrarse en comisión, se calcula que tardarían una semana en responder.

El Presidente Suplente pidió levantar la mano para aprobar el Acuerdo de la consulta, mismo que se aprobó por unanimidad.

El Secretario Ejecutivo Suplente comenta que el siguiente el punto **V del Orden del Día** es la presentación de la queja 007, es una queja por hechos ocurridos en la Dirección General de Aprovechamiento Forestal, y refiere a un presunto caso de Hostigamiento Sexual, la hicimos llegar el día de ayer, la particularidad es que esta queja ya se denunció ante el Ministerio Público, se prevé que a través del Señor Presidente Suplente se soliciten tomar las medidas precautorias como solicitar el cambio de adscripción del presunto implicado, dado que ahí es al que debemos de mover, porque la persona afectada es una persona de limpieza, por lo cual es una persona con un contrato subrogado, y se van a tomar las medidas precautorias con respecto a este servidor público, la sugerencia es dados los hechos y el procedimiento que ya se han llevado a cabo en temas similares hasta la fecha, sería correr traslado al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, porque en este punto no habría elementos que investigar, dado que ya se puso la denuncia ante el Ministerio Público, no sé si estarían de acuerdo, el hacer una investigación adicional, lo que nos llevaría más tiempo.

La Lic. García indica que se está cumpliendo con las medidas precautorias y se de vista al Órgano Interno de Control.

El Mtro. Rodríguez pregunta si la persona consejera ya se puso en contacto con la presunta víctima, a lo que el Secretario Ejecutivo Suplente indicó que sí, que la



persona consejera se puso en contacto y se le brindó asesoramiento, y la presunta víctima dijo que quería correr traslado de la queja del Comité de Ética, no obstante ya había hecho un levantamiento ante el Ministerio Público, ella sí está de acuerdo en no tener contacto físico con el presunto implicado, y en función de eso es que se están tomando las medidas preventivas correspondientes, por lo que propuso el **Acuerdo 4/4^aE/2019**, correr traslado de la queja asignada con el folio 007 al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por tratarse de un caso de presunto Hostigamiento Sexual.

Hubo unanimidad en la aprobación del acuerdo.

El Presidente Suplente, solicitó pasar a la conclusión de la Sesión con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario Ejecutivo Suplente, el siguiente punto es el **VI** que es la presentación de los resultados de las votaciones para elegir a los nuevos miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y procedió a dar lectura de los nuevos integrantes del Comité.

El Presidente Suplente pregunta si no hay algún otro tema para tratar.

La Lic. García pregunta porque está vacante el Titular de la Unidad, el Secretario Ejecutivo Suplente indica que sí se llevó a cabo la nominación y votación pero al momento del proceso de votación causó baja, por el proceso de reestructuración que se dio en la Dependencia.

Ante esto el Mtro. Rodríguez indica que, aunque el Comité no sea responsable de las bajas, sí lo invita a que cumpla con el quórum requerido por la normatividad.

No habiendo otro asunto el Presidente Suplente agradeció los comentarios y recomendaciones vertidos en la sesión, y dio por concluida la misma a las 12:39 p.m.

Se levantó el acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2019, quedando debidamente reconocidos y aprobados los acuerdos citados, en la sala 1 del piso 3, del edificio ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Colonia. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, y se procedió a la firma de la presente.

N
✓
8
✓
✓
✓



**Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

PRESIDENTE SUPLENTE

**LIC. ENRIQUE EMIGDIO HERRERA
SUÁREZ**

DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO HUMANO Y
ORGANIZACIÓN.

**SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE**

LIC. ADRIÁN NIEVA VELASCO

DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y
DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO.

**BIOL. NEYRA RAMÍREZ
PALOMEC**

COORDINADOR DE
PROFESIONALES
DICTAMINADORES.

**LIC. MARIBEL GARCÍA
GUTIÉRREZ**

COORDINADOR DE
PROFESIONALES
DICTAMINADORES.

**LIC. SALVADOR ORTIZ
CORONA**

TÉCNICO
ESPECIALIZADO



**Asesores del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en
la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

**MTRO. JOSÉ ISRAEL
RODRÍGUEZ MEJÍA**

Abogado

**LIC. CÉSAR MURILLO
JUÁREZ**

Director General
Adjunto de Política
Ambiental

